



DECRETO ALCALDICIO N° 3131 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 269 de fecha 12.10.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de banquetería para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito", basado el Art. 8° Le de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras N° 7° letra g "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad. De ser autorizado se realizará con el proveedor Franci Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 1.000.000 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 953.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de banquetería para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito", al proveedor Franci Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.000.000 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.07.999, "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/PPP/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (2)

Archivo